RUTA DEL TRANSPORTE
Diario de la nueva movilidad

Los conductores vizcaínos tendrán subidas salariales del 1,5% en 2025, del 3,5% en 2026 y del 3% en 2027

Los sindicatos CCOO y UGT han firmado un preacuerdo del convenio colectivo con la patronal Asetrabi tras más de un año y medio de negociaciones.



Se fija la jornada laboral anual para 2027 en 1.712 horas, 12 menos que las actuales.



Germán Ruiz

Publicado: 28/05/2026 ·14:06
Actualizado: 28/05/2026 · 14:07

Los sindicatos CCOO y UGT y la Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya (Asetrabi) han alcanzado un preacuerdo **para la firma de un convenio colectivo de transporte de mercancías por carretera** y actividades auxiliares en la provincia para el periodo 2025-2027, tras más de un año y medio de negociaciones. El convenio recoge un **incremento salarial retroactivo del 1,5% para 2025**, un aumento del **3,5% para 2026** y del **3% para 2027**, además de una cláusula de actualización adicional vinculada al IPC.

El convenio incorpora mecanismos para que las empresas puedan adaptarse a las nuevas económicas y laborales, entre ellos **un plazo hasta el próximo 1 de octubre** para afrontar el abono de posibles atrasos salariales y fórmulas de gradualidad temporal en la aplicación de los incrementos pactados.

12 horas menos anuales

Entre los aspectos más relevantes del preacuerdo figura también la **fijación de una jornada laboral anual de 1.712 horas para 2027**, lo que supone una reducción de 12 horas respecto a la situación actual, así como la simplificación y clarificación de las categorías profesionales de los conductores.

Asetrabi destaca también la creación de una **categoría regional única para los conductores**, junto con la categoría nacional, que **precisa por primera vez su ámbito territorial**. Como contraprestación a la mayor movilidad funcional y territorial, el acuerdo contempla **para los hasta ahora conductores locales un incremento retributivo adicional cercano al 4%** en las tablas salariales. Los sindicatos subrayan, por su parte, que también se ha mejorado el valor de la hora extraordinaria.